Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1377/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DOCUNET S.A.

08 de octubre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Contratación Directa N° 07/2019 Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca Xerox, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en los que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa DOCUNET S.A.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa DOCUNET S.A., para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca Xerox, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), e imputar el pago de los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 al Rubro 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES y los ítems 11 y 12 al Rubro 340 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, FF 30 con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2020.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano